

**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL
2012.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintiocho de Noviembre del año dos mil doce, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ
D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN
D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA
D^o. FRANCISCA AGUILERA MORALES
D. JORGE JESUS MORENO CACERES
D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO
D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO
D^a ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

UPyD

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

SECRETARIA

D^a. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

ORDEN DEL DÍA

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR DE FECHA 26.09.2012.-**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 26.09.2012, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los trece miembros asistentes que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su trascipción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se Relacionan:

DECRETO Nº

CONTENIDO.

536	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A D ^a . REMEDIOS CAMACHO ALCARAZ., IMPORTE: 100,00 €
537	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 05.SEPTIEMBRE.2012.
538	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MARCOS ALONSO MORALES SERRANO, IMPORTE: 300, 00 €
539	CONTRATACIÓN LABORAL MONITORES LUDOTECA: D ^a . M ^a . INMACULADA GÁLVEZ MARTÍN Y D ^{ña} . ANTONIA RODRÍGUEZ SANJUÁN.
540	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL., D ^{ña} . ANTA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
541	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA IMPORTE: 150,00 €, D ^a . FRANCISC CAIHUELA SÁNCHEZ.
542	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA, IMPORTE: 100,00 € A D. JOSÉ COMINO CAÑADAS.
543	SELECCIÓN DOS MONITORES DE LUDOTECA PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013., Y CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.
544	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO LÓPEZ RUBIO., IMPORTE: 200,00 €.-
545	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA EN EL CONCEJAL, D. VÍCTOR AYLLÓN CÁLIZ, PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE.2012.
546	ENAJENACIÓN PARCELAS TITULARIDAD MUNICIPAL Nº 8-9-10 DE LA U.E. 1 DEL PGOU DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-
547	CONTRATACIÓN LABORAL, D. PREDRO JORGE GONZÁLEZ GORDO.
548	CONTRATACIÓN LABORAL, VIGILANCIA PUESTOS EN ZOCO ANDALUCÍ., D. CRISTÓBAL JESÚS SEVILLA RUIZ.
549	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS., D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ.
550	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. RAFAEL MONTILLA BERMUDEZ.
551	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JAVIER ORTEGA ORTIZ.
552	CONTRATACIÓN LABORAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, D ^{ña} . CARMEN PINILLA MARTÍN.
553	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 12. SEPTIEMBRE.2012.
554	CONCESIÓN ANTICIPO NOMINA D. JUAN LUIS COMINO CAÑADAS., IMPORTE: 235,00 €
555	APROBACIÓN APERTURA PROCEIMIENTO Y CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR TÁJAR.
556	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A D ^a . ANGUSTIAS ARREBOLA CÁCERES, IMPORTE: 63,81.-
557	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JONATHAN PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 300,00 €
558	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JUAN CRISTÓBAL REDONDO ALCARAZ., IMPORTE: 200,00 €
559	CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE TREN, D. JOSÉ MANUEL CAMACHO ALCARAZ.
560	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERA DE VENTA NUEVA, D ^a . MARIA DEL CARMEN CANO PALACIOS.
561	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA, IMPORTE: 100,00 € A D ^a . VANESA EXPÓSITO SÁNCHEZ.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

562	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JUAN DE DIOS ORTEGA CERVERA, IMPORTE: 60,00 €
563	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA PINILLA MARTÍN, IMPORTE: 150,00 €
564	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS., D. JOSÉ NAVARRO ROVIRA.
565	CONTRATACIÓN LABORAL CONSERJE DEL EDIFICIO DEL O.A.L. SEGÚN BOLSA DE DISPCAPACITADOS, RD.D. 58/2008, Dª. FRANCISCA DÍAZ PÉREZ.
566	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. FRANCISCA MARTÍN LÓPEZ.
567	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS, DÑA. REMEDIOS CAMACHO ALCARAZ Y 8 MÁS.
568	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERA., DÑA. YOLANDA RODRÍGUEZ ENTRENA.
569	NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, FESTEJO TAURINO A CELEBRAR EL DÍA 16.09.2012.-
570	
571	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. ANTONIO DAZA DE LA TORRE.
572	CONTRATACIÓN LABORAL VIGILANTES., D. FRANCISCO ANTONIO RICO ARREBOLA Y D. EMILIO SERRANO PAREJA.
573	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. JOSEFINA GARCÍA CAMACHO.
574	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. DOLORES TELLADO PINILLA., IMPORTE: 115,00 €
575	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. YOLANDA RODRÍGUEZ ENTRENA, IMPORTE: 180,00 €
576	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE D. JOSÉ NAVARRO ROVIRA, IMPORTE: 100,00 €
577	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO LÓPEZ RUBIO, IMPORTE: 230,00 €
578	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN ANTONIO LACAL ESCOBAR, IMPORTE: 250,00 €
579	AUTORIZACIÓN DERECHO PAGO, IMPORTE: 400,00 € A Dª. ANGELES ORTEGA ORTEGA, COMO CONSECUENCIA DE LA FRANQUICIA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL.
580	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 19.09.2012.-
581	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. AMALIA MORALES CAMPAÑA., IMPORTE: 115,00 €
582	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO ANTONIO RICO ARREBOLA, IMPORTE: 120,00 €
583	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. REMEDIOS CAMACHO ALCARAZ., IMPORTE: 115,00 €
584	CONTRATACIÓN LABORAL RECEPCIONISTA., DÑA. FLORENTINA ARREBOLA REILOBA.,
585	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. MANUEL COBOS CANTÓN. IMPORTE: 500,00 €
586	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. PAULA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, IMPORTE: 75,00 €-
587	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA DEL CARMEN CANO PALACIOS., IMPORTE: 115,00 €
588	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. DAVINIA JIMÉNEZ NÚÑEZ, IMPORTE: 115,00 €-
589	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. FRANCISCO VILCHEZ LIGERO.
590	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
591	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERA., DÑA. VANESSA EXPÓSITO SÁNCHEZ.,
592	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DEPORTIVO., DÑA. PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍN.
593	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. RAFAEL MONTILLA BERMÚDEZ., IMPORTE. 300,00 €
594	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A Dª. VANESA RAMOS CASTILLA, IMPORTE:


Ayuntamiento de Huétor Tájar

	260,00 €
595	APROBACIÓN ENAJENACIÓN PARCELAS TITULARIDAD MUNICIPAL Nº 8-9-10 DE LA U.E-1 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
596	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS: HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO.
597	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. VANESSA EXPÓSITO SÁNCHEZ, IMPORTE: 30,00 €.-
598	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 26.SEPTIEMBRE.2012.
599	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, IMPORTE: 300,00 € Dª. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
600	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL., D. JUAN MANUEL RAMÍREZ LORCA.
601	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA., IMPORTE: 111,07 € A Dª. MARÍA ANGELES ORTEGA SÁNCHEZ.
602	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANNES., A D. ANTONIO MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y
603	REDACCIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INNOVACIÓN Nº 2 DEL PGOU DE HUÉTOR TÁJAR.
604	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A Dª. FRANCISCA ORTEGA PAVÓN, IMPORTE: 150,00 €.-
605	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, MES DE SEPTIEMBRE 2012., IMPORTE: 3.077,61 €.-
606	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS., MES DE SEPTIEMBRE 2012.
607	CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITORES DEPORTIVOS., Dª. ANA MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ Y 5 MÁS.
608	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL, D. JUAN PEDRO CANO PALACIOS.
609	CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA., D. SERGIO PÉREZ LÓPEZ.
610	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS DE PISCINA., Dª. EVA Mª. COMINO JIMÉNEZ Y DÑA. JOSEFA GÁMIZ ESCOBAR.
611	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. FRANCISCA MARTÍN LÓPEZ.
612	CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. MARÍA JOSEFA FUENTES RODRÍGUEZ.
613	CONTRATACIÓN LABORAL MONITORES DE NATACIÓN SOCORRISTAS, PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA., DÑA. FLORENTINA ARREBOLA REILOBIA Y 7 MÁS.-
614	CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA., DÑA. CARMEN GÓMEZ CABELLO.,
615	CONTRATACIÓN LABORAL DE COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS., D. LUIS MIGUEL DÍAZ CABELLO.
616	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL, D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ. Del 28 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE 2012.
617	AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN AVAL., IMPORTE: 2.017,55 € A D. GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. CONTRATO REDACCIÓN PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA DE HUÉTOR TÁJAR.
618	DECLARACIÓN BAJA POR CADUCIDAD., D. POLICARPIO AGUAYO CRESPO Y 28 MÁS.
619	APROBACIÓN PADRONES COBRATORIOS TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2012., "SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA, SERVICIO RECOGIDA DE BASURA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO", IMPORTE: 269.461,01 €
620	DESESTIMACIÓN ESCRITO ALEGACIONES CONTRA LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. IMPORTE: 111,61 €.-
621	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 03.10.2012.,
622	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE CONSTRUCCIÓN, D. GERMÁN LOBATO PÉREZ.
622-BIS	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑILES REHABILITACIÓN VIVIENDAS. D. JOSÉ NARANJO GONZÁLEZ.
623	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO., D. FRANCISCO AGUILERA ESCOBAR.
624	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. PEDRO JAVIER GÁLVEZ CANO
625	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA CASA DE CULTURA, DÑA. MARÍA SOL ORTIZ NEIRA.
626	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. FRANCISCO JESÚS HERNANDO GONZÁLEZ.
627	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JORGE ORTEGA ORTIZ.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

628	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LIMPIEZA., D. JUAN DE DIOS ORTEGA CERVERA.
629	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MARÍA JOSEFA AMIGO MORALES.
630	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ARQUITECTO TÉCNICO., DÑA. M ^a . ESPERANZA PÉREZ ARJONA.
631	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ARQUITECTO, D. JUAN MANUEL BARCOS MURCIA.
632	CONTRATACIÓN LABORAL DE TÉCNICO FORESTAL., D. ISMAEL SANTIAGO ESCOBAR.
632-BIS	CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN DE JARDINERÍA., D. SANTIAGO RUIZ GÁMIZ.
633	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LIMPIEZA., D. JOSÉ LÓPEZ MORALES.
633-BIS	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, C. JUAN JURADO PEDROSA.
634	APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE SITA EN CL. REDONDA NORTE JUNTO AL PARQUE DE LA AMISTAD, CON UNA SUPERFICIE DE 47,50 M2.
635	APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 04/2012., IMPORTE: 125.000,00 €
636	ESTIMACIÓN SOLICITUD BAJA LIBRO REGISTRO PAREJAS DE HECHO., D. JORDI RIERA ACEÑA Y D ^a . SANDRA ORTUÑO GARCÍA.
637	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MARCOS ALONSO MORALES SERRANO., IMPORTE: 200,00 €-
638	CONTRATACIÓN LABORAL MONITORES DEPORTIVOS, A D. MANUEL JOSÉ MORENO GARCÍA.
639	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JUAN CARLOS ADAMUZ RAMÍREZ.
640	INCOACCIÓN EXPTE. SANCIONADOR CONTRA ANDRÉS JIMÉNEZ FUENTES.
641	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 03.10.2012.,
642	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A D. RAFAEL ORTEGA CERVERA, IMPORTE: 100,00 €
643	CONTRATACIÓN TEMPORAL LIMPIADORA., D ^a . ANTONIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
644	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. SERGIO VILCHEZ ORTEGA, IMPORTE: 300,00 €
645	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO PIQUERAS GÓMEZ., IMPORTE: 200,00 €-
646	CONTRATACIÓN LABORAL ACOMODADOR., A DÑA. VANESSA MORALES VELASCO.
647	CONTRATACIÓN LABORAL MONITORES DE NATACIÓN/SOCORRISTAS., DÑA. MARÍA DEL CARMEN CORRALES CHINCHILLA.
648	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN CRISTÓBAL REDONDO ALCARAZ., IMPORTE: 250,00 €-
649	CONCESIÓN SUBVENCIÓN EJERCICIO 2012., IMPORTE: 450,00 € A HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DE HUÉTOR TÁJAR.
650	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL, D. GERARDO SÁNCHEZ ROBLES.,
651	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ., IMPORTE: 700,00 €-
652	
653	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 17.OCTUBRE.2012.-
654	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. JOSEFA GARCÍA CAMACHO.
655	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA., DÑA. MARTA PÉREZ CAIHUELA.
656	CONTRATACIÓN LABORAL MONITORA SOCIO-CULTURAL, DÑA. IRENE PEÑA GALVEZ.
657	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LIMPIEZA., D. FRANCISCO VELÁZQUEZ RUIZ.
658	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. SANTIAGO RUIZ GÁMIZ., IMPORTE: 300,00 €
659	INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN FASE DE ESTRUCTURA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º. CICLO EN UNA PARCELA TITULARIDAD MUNICIPAL U.E.-3.
660	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA "CONSTRUCCIÓN FASE DE ESTRUCTURA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 1º. CICLO EN UN A PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA UE-3".
661	CONTRATACIÓN LABORAL TÉCNICO DE CULTURA., D. JOSÉ MOLINA PINILLA.,


Ayuntamiento de Huétor Tájar

662	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ROSALÍA GÓMEZ GUERRERO.
663	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN DE DIOS ORTEGA CERVERA, IMPORTE: 250,00 €-
664	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO, IMPORTE: 50,00 €
665	DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL NAVE EN LA CATALANA, POLIGONO: 3 PARCELA: 42, D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.
666	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. PEDRO JAVIER GÁLVEZ CANO., IMPORTE: 150,00 €-
667	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. RAFAEL MONTILLA BERMUDEZ, IMPORTE: 200,00 €-
668	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ LÓPEZ MORALES, IMPORTE 380,00 €-
669	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. JOSEFINA GARCÍA CAMACHO.
670	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LIMPIEZA., D. SERGIO RODRÍGUEZ ARAGÓN.
671	CONCESIÓN SUBVENCIÓN., AMPA, C.P. SAN ISIDRO., 1.800,00 €-
672	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ., IMPORTE: 200,00 €-
673	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. FRANCISCO PIQUERAS GÓMEZ, IMPORTE: 343,00 €
674	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE Dª. FRANCISCA FERNÁNDEZ MANTAS.
675	INICIO EXPTE. VEHÍCULO ABANDONADO, MATRÍCULA: GR-8110.AC.
676	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. FRANCISCO AGUILERA ESCOBAR, IMPORTE: 500,00 €-
677	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. VANESSA EXPÓSITO SÁNCHEZ., IMPORTE: 320,00 €-
678	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERA, A DÑA TERESA ESCOBAR MONTALBAN.
679	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 24.OCTUBRE.2012.
680	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERA., DÑA. TERESA ESCOBAR MONTALBAN.,
681	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PLACERO MERCADILLO, SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS R.D. 58/2008L A D. JOSÉ CANO ROLDÁN.
682	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. PEDRO JAVIER GÁLVEZ CANO., IMPORTE: 150,00 €-
683	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. YOLANDA RODRÍGUEZ ENTRENA., IMPORTE: 250,00 €-
684	CONCESIÓN SUBVENCIÓN EJERCICIO 2012., "ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER TORRE MORA". IMPORTE: 900,00 €-
685	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, NAVE Nº 30 POLÍGONO GANADERO A D. ANTONIO PÉREZ CALVO.,
686	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, NAVE Nº 17, POLÍGONO GANADERO A D. SAMUEL COCA LACAL.
687	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS., Dª. ALBA SERVILLA ANTA MARÍA Y 4 MÁS.
688	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑILES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS., D. ANTONIO GARCÍA MOLINA, Y 3 MÁS.
689	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN., D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CASTELLANO.
690	CONTRATCIÓN LABORAL DE LIMPIADORA., DÑA. PATRICIA ZARZA HATERO.
691	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, MES DE OCTUBRE/2012. IMPORTE: 550,22 € 692
692	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS, NÓMINAS MES DE OCTUBRE 2012.
693	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA., DÑA. MARIA SOL ORTIZ NEIRA.
694	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE PARQUE DEL FERIAL Y ESTANQUE SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS R.D. 58/2008L, D. FERMÍN NOGALES CAMPAÑA.
695	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, DÑA. MARÍA PÉREZ PAREJA.
696	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL BARRENDERO/JARDINERAO PARQUE DE LOS PATOS SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS R.D. 58/2008., D. MACARIO ORDOÑEZ


Ayuntamiento de Huétor Tájar

	PÉREZ.
697	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA., DÑA. ANA BELÉN LÓPEZ RAMÍREZ.
698	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA., D. EMILIO GUERRERO GARCÍA.
699	CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE FURGONETA., D. JORDI RIERA PÉREZ.
700	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. FCO. JAVIER ALVARADO MIRANDA.
701	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. JOSÉ ANTONIO TIRADO ARJONA.
702	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL BARRENDERA, DÑA. TERESA ESCOBAR MONTALBAN.
703	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. Mª. CARMEN CORPAS ROMERO.
704	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. MIGUEL ORTEGA CERVERA.
705	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. JUAN SEBASTIÁN CANO HENESTROSA.
706	CONCESIÓN SUBVENCIÓN PEÑA CICLOTURISTA HUÉTOR TÁJAR, IMPORTE: 1.000,00 €
707	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO, JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 507/2009., SEGUIDO A INSTANCIAS DE AXA IBERICA S.A.
708	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ., IMPORTE: 3.000,00 €

Toma la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, solicitando información sobre el estado de tramitación del expediente aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 595, relativo a la enajenación de las parcelas nº 8,9 y 10 de la U.E-1.

La Secretaria contesta que el mencionado procedimiento ha finalizado y las mencionadas parcelas han sido adjudicadas al único licitador del procedimiento.

Seguidamente interviene Dª Elisa María Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP manifestando, en relación al mismo expediente, al que hacen referencia las Resoluciones de la Alcaldía nº 546 y 595, que se dice y se comenta en la calle que las obras de Guardería las iba a realizar la misma persona adjudicataria de las mencionadas parcelas y es curioso que finalizada la tramitación de ambos expedientes, se haya producido esta coincidencia.

El Sr. Alcalde contesta que previamente a la adjudicación de la obra, se tramitó el expediente de enajenación de las parcelas mediante subasta pública publicándose anuncio de licitación en el BOP, y estas se han adjudicado al único licitador en el procedimiento.

Termina diciendo la Sra. Gálvez González que efectivamente sabe que la enajenación se ha realizado siguiendo el procedimiento legalmente establecido ya que ha podido constatar que efectivamente se publico anuncio de licitación en el BOP, pero que no obstante no deja de ser curiosa la coincidencia.

A continuación solicita la palabra D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal del PP, solicitando información en relación a las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

-Resolución nº 603/2012 relativo a la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental supone que de la Innovación nº 2, preguntando porque no se han pedido presupuestos a empresas de la localidad, por ejemplo Ansoel.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que supone que la redacción de estos Estudios requiere de profesionales con conocimientos especializados en Medio Ambiente, desconociendo que estos puedan redactarse por estudios técnicos de la localidad y en

Ayuntamiento de Huétor Tájar

cuanto a la empresa Ansoel, le han sido encargados por el Ayuntamiento distintos proyectos técnicos para distintas obras municipales.

-Resolución nº 674 y 708, en las que se aprueban pagos a justificar a la Directora de los SSCC y a D. Antonio Pérez Jiménez.

El Sr. Alcalde contesta, en cuanto a la primera que se trata de entregas a cuenta realizadas a los SSCC, para atender necesidades urgentes de familias con necesidades especiales y en cuanto a la segunda son entregas a cuenta que se hacen al jefe de almacén para la compra urgente de materiales y atender servicios que inicialmente no se sabe su importe y que posteriormente quedan justificados con las facturas correspondientes.

Finalmente solicita aclaración del pago realizado a la empresa instaladora de la Caldera de Biomasa, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 03/10/2012.

El Sr. Alcalde contesta que es un anticipo a cuenta que se hace a la empresa adjudicataria de la mencionada instalación para la adquisición de la caldera.

Solicita la palabra D^a Elisa Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando que según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10.10.2012, se ha contratado el servicio de telefonía con otra empresa, siendo ya tres cambios en el servicio en lo que va de año.

El Sr. Alcalde contesta que han sido dos, pues el servicio estaba contratado con Movistar y se paso a Orange que ofreció condiciones económicas más ventajosas, pero el funcionamiento del servicio fue deficitario, incumpliendo parte de las condiciones reflejadas en contrato, por lo que se ha procedido a contratar de nuevo con la Cia Vodafone.

Pregunta la Sra. Gálvez González, quien se va a hacer cargo del pago de la indemnización por el incumplimiento de la permanencia del contrato.

El Sr. Alcalde contesta que de la indemnización a Movistar se hará cargo la Cia Vodafone.

Manifiesta la Sra. Gálvez González porque no se ha realizado el cambio del servicio de telefonía a través de los comerciales de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que según los responsables que le han visitado, encargados en la zona, las empresas locales no pueden hacer los contratos para las grandes empresas.

Interviene D^a Ana Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP manifestando que esto no es cierto, y así lo puso de manifiesto la otra vez que se contrato con la Cia anterior, pues si lo comerciales locales no pueden hacer este tipo de contratos lo cierto es que pueden solicitarlo a responsables de la empresa y gestionarse el servicio a través de ellos, ya que la contratación de estos servicios se hacen con comisión.

03.-DACION DE CUENTAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.TRANSFERENCIA DE CREDITO DEL MISMO AREA DE GASTO.EXPTE. 230/2012.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido nº 194/2011, sobre transferencias crédito mismo grupo de función, aprobado por Resolución de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:


Ayuntamiento de Huétor Tájar

“**Expediente Nº:** 230/2012, M.C. 04/2012 Transferencias de crédito entre aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 635/2012

Visto el informe de Secretaría de fecha 08-10-2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 08-10-2012, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 04/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	61902	Otras obras diversas de infraestructuras	105.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITO			105.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	22100	Alumbrado Público	26.500,00
152	77000	Programa Infravivienda	47.500,00
152	77001	Programa Rehabilitación Autonómica	21.500,00
152	77002	Aportación Ayto. Programa Infravivienda	9.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITO			105.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V. ° B. ° del Sr. Alcalde, en Huétor Tájar, a 08 de Octubre de 2012."

04.- MODIFICACION DE SALDOS POR PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (EXPTE.241/2012).-

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 05 de Noviembre del 2012, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención.

Vistos los informes de Secretaría e intervención, emitidos en fecha 05 de Noviembre del 2012, respectivamente.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de fecha 26 de Noviembre de 2012, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno a Propuesta de la Comisión Informativa adoptó por unanimidad de los 13 concejales asistentes que de hecho y derecho componen la corporación municipal, el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación del saldo inicial o declaración de su prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados por importe de **154.667,57 €**, según la relación siguiente:

Tercero	Partida	Importe
Granizo Palomeque s.c.	2002 920 22604	200,00
Curtidos Gilabert c.b.	2004 331 22609	9,87
Benito Ramírez Ruiz	2004 331 21201	174,29
Oal Promoción Económica y Empleo	2005 241 14100	8.484,00
Oluz s.l.	2005 151 22604	696,00
Oluz s.l.	2005 151 22604	696,00
Centro de Adultos	2005 323 48914	1.050,00
Enermes Servicios s.l.	2005 331 21201	249,40
Correos y Telégrafos S.A.	2005 920 22201	10,75
Carmen Rosa Solís de Caraballo	2005 232 48001	9,00
María Victoria Díaz Forné	2005 232 48001	0,28
García Fenoy s.l.	2005 331 22609	134,36
José Jiménez-Casquet Sánchez	2005 920 23002	128,49
Plantas Ornamentales Cervera s.l.	2005 151 21002	121,98
Asoc. Española contra el Cáncer	2005 313 48006	75,00


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Encarnación Ariza Cervera	2005	232 48001	0,62
Otilia Violeta Lacal Escobar	2006	232 48001	0,79
José Manuel López-Sidro Jiménez	2006	920 23002	79,56
Francisco Barrios Vázquez	2006	920 23002	79,56
Johanna Evelin Troya Aspiazo	2006	232 48001	47,90
María Teresa Canelas Angulo	2006	232 48001	0,16
Camaudio s.l.	2006	331 22609	696,00
Minixcavadoras Eucalipto s.l.	2006	241 60903	2.205,74
Tecniglass s.l.	2007	491 62500	754,00
La Ulaguilla Feliz s.l.	2007	912 22601	61,10
ADT España	2007	331 21201	348,00
ADT España	2007	331 21201	926,84
Utedlt Loja	2007	241 45101	400,68
José Ángel Soriano Bonilla	2007	340 22600	100,00
Sergio Cuesta Bustos	2008	340 22600	200,00
Francisco Jesús Barragán Rosillo	2008	152 77000	432,83
Miguel Ángel Oidor López	2008	323 22600	800,00
Asociación La Pirámide	2008	232 48003	1.000,00
Calderería y Mantenimiento Inox	2008	340 21000	785,13
Centro de Jardinería Loja s.l.	2008	150 61908	684,00
Centro de Jardinería Loja s.l.	2008	151 21002	38,59
Asociación Juvenil el Quinto Pino	2008	323 22600	580,00
Asociación Juvenil el Quinto Pino	2008	912 22601	149,80
Gestión Rescate y Salvamento s.l.	2008	134 22600	2.600,00
Hierros Castillo S.A.	2008	241 60903	1.438,34
Consej. Cultura y Medio Ambiente	2008	920 22610	17,48
Consej. Cultura y Medio Ambiente	2008	920 22610	165,91
Consej. Cultura y Medio Ambiente	2009	920 22610	174,28
Personal PER	2009	241 14302	2.039,03
Personal PER	2009	241 14303	2.639,04
Centro de Adultos	2009	323 48914	1.500,00
Proyectos Vías S.A.	2009	151 61902	9.837,97
Securitas Direct España S.A.A.	2010	151 21200	120,40
Securitas Direct España S.A.A.	2010	151 21200	706,82
ADT España	2010	340 21000	35,52


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADT España	2010	331 21201	82,94
Hnos. Baena Raya c.b.	2010	151 22110	2.040,83
Resur Granada	2010	162 46700	8.008,70

DIPUTACION DE GRANADA:

Anuncio nº 10/2003 Aprob. escrituras	2003	912 22602	6,00
Anuncio nº 246/2003 acuerdo pleno	2003	912 22602	342,00
Plantas retiradas del vivero provincial	2003	241 60902	209,52
Aportación servicios sociales	2004	231 46100	0,06
Aportación sustituciones periodo vacacional ayuda a domicilio	2005	231 46100	1.080,77
Asist. residencia de ocio y tiempo libre	2006	231 22600	1.740,00
Cursos programa formación de mayores	2006	231 22600	1.360,00
Anuncio nº 8718 Edicto	2006	912 22602	43,20
Aportación encuentro de mayores 2006	2006	231 22600	510,00
Aportación renovación y mejora redes	2008	151 61902	2.754,63
Anuncio nº 10861 Notific. expediente	2008	912 22602	120,00

MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL:

Mejora infraestructura año 2004	2004	162 46300	90,37
Adquisición Agua Embotelladora	2007	161 46301	21.632,84
Gastos corrientes año 2008	2008	161 46301	8.217,42
Gastos corrientes año 2009	2009	161 46301	7.636,67
Proyectos nuevos nacimientos	2009	161 46301	33.963,95
Gastos corrientes año 2010	2010	161 46301	13.935,87
Gastos corrientes año 2011	2011	161 46301	3.538,54

- Prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados.

Tercero	Partida	Importe
Juan de la Asunción Jiménez	2000 920 22604	3.619,67
Antonio Ayllón Moreno	2001 920 23002	48,08

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

05.-DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.(EXPTE.G-IM-249/2012).-

Considerando el Informe de Secretaría de fecha 19 de Noviembre de 2012 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias por importe de 124.026,56 euros del presupuesto legalmente aprobado siguientes:

Aplicación Presupuestaria

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
130	12003	Retribuciones básicas Policía Local	7.467,60
130	12006	Trienios Policía Local	1.159,23
130	12100	Complemento de destino Policía local	3.929,28
130	12101	Complemento específico Policía local	9.865,56
151	13000	Retribuciones básicas pers. laboral fijo obras y servicios	2.052,13
151	13002	Otras Remuneraciones pers. laboral fijo obras y servicios	2.243,76
151	13100	Retrib. Personal Laboral Temporal Obras y Servicios	13.500,00
151	12000	Retrib. Básicas funcionarios obras y servicios grupo A1	684,36
151	12001	Retrib. Básicas funcionarios obras y servicios del Grupo A2.	699,38
151	12004	Retrib. Básicas funcionarios obras y servicios grupo C2	593,79
151	12006	Trienios funcionarios obras y servicios	224,49
151	12100	Complemento de destino funcionarios obras y servicios	1.282,72
151	12101	Complemento específico funcionarios obras y servicios	1.328,34
162	13000	Retribuciones básicas pers. laboral fijo limpieza	2.391,40
162	13002	Otras remuneraciones pers. laboral fijo limpieza	2.191,77
232	13000	Retribuciones básicas pers. laboral fijo ayuda a domicilio	2.327,40
232	13002	Otras Retribuciones pers. laboral fijo ayuda a domicilio	2.101,12
232	13101	Retrib. Pers. Temporal servicios sociales y prom. social	5.701,41
323	13000	Retribuciones Básicas Educadores Guardería	4.865,26
323	13002	Otras remuneraciones Educadores Guardería	2.218,20
323	13101	Retribuciones Monitores Centros Educativos	18.284,85
330	13100	Retribuciones personal temporal cultura	2.407,37
330	13000	Retribuciones básicas director banda de música	1.411,47
330	13002	otras remuneraciones director banda de música	498,44
340	13100	Retribuciones monitores deportivos y socorristas	13.612,56
920	12000	Sueldos Funcionarios Oficinas del Grupo A1.	2.053,08
920	12003	Sueldos Funcionarios Oficinas del Grupo C1	622,30
920	12004	Sueldos Funcionarios Oficinas del Grupo C2.	593,79
920	12006	Trienios Funcionarios Oficinas	403,63
920	12100	Complemento de destino Funcionarios Oficinas	2.997,60
920	12101	Complemento específico Funcionarios Oficinas	3.207,46
920	13000	Retribuciones Básicas laboral fijo oficinas	4.263,41
920	13002	Otras Remuneraciones laboral fijo oficinas	2.893,70
920	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal Oficinas	3.949,70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de fecha 26 de Noviembre de 2012, adoptó, por unanimidad de los 13 miembros asistentes que de hecho y derecho componen la corporación municipal, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias anteriormente descritas por importe de 124.026,56 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

06.-APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION Nº 2. PARQUE DEL FERIAL. EXPTE.SG-254/2012

Resultando que por Providencia de Alcaldía se encargó la elaboración y redacción del Proyecto de Innovación nº 2 de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, mediante modificación en suelo clasificado como no urbanizable de especial protección a urbano no consolidado.

Visto el Proyecto de Innovación nº 2-Parque del Ferial- de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, redactado por el Servicio Técnico Municipal, del que se desprende que los terrenos afectados por la presente Innovación se encuentran delimitados al Norte por el respaldo de la C/ Madroño, al Sur por el respaldo de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente, al Este por el trazado del Sistema General de la Redonda (Vial de circunvalación del núcleo urbano de Huétor – Tájar) y al Sur por la antigua Unidad de Ejecución nº 6, y por la Unidad de Ejecución nº 7.

La innovación incluye en su ámbito los Sistemas Generales EL – 21 y EL – 22 que de acuerdo a AP de la Revisión de las NNSS, corresponde a los sistemas generales de “Parques, Jardines y Espacios Libres de Uso Público, además del tramo completo del vial de la Redonda desde el respaldo de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente hasta el respaldo de la C/ Madroño, que quedarían adscritos al desarrollo del nuevo desarrollo urbanístico planteado.-

Visto el Estudio de Impacto Ambiental de la mencionada Innovación del Planeamiento, redactado por la Empresa Biorritmo SL.

Considerando que en el informe de Secretaría se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2ª y de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 36.1.c) de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, y en uso de las competencias recogidas en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el quórum legalmente requerido para la válida celebración del acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. y 47.2.II) del mencionado texto legal, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, con la abstención del miembro del Grupo Municipal de

Ayuntamiento de Huétor Tájar

UPyD alcanzándose por tanto el quórum de mayoría absoluta legalmente requerida para la válida celebración del acuerdo, al ser trece el nº legal de miembros que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de la Innovación nº 2 del Parque del Ferial, de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, redactado por el Servicio Técnico Municipal mediante modificación en suelo clasificado como no Urbanizable a urbano no consolidado, así como el Estudio de Impacto Ambiental, de la mencionada Innovación, redactado por la Empresa Biorritmo SL.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes mediante publicación en el BOP de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la mencionada Innovación a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO. Comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. También, deberá comunicarse a los Municipios colindantes, los cuales tendrán los mismos derechos expresados anteriormente.

07.-NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ. (EXPTE. SG-194/2012).-

Visto el expediente administrativo instruido para el nombramiento de Juez de Paz, incoado por Resolución de la Alcaldía nº 555/212 de fecha 11/09/2012, así como la convocatoria por un periodo de quince días efectuada en el BOP de Granada nº 189 de fecha 01/10/2012, a efectos de presentación de instancias por los interesados.

Finalizado el plazo de presentación de instancias por los interesados, siendo estas diecinueve, procede efectuar la elección de juez de Paz, titular y sustituto por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del, Reglamento nº 3/1995 de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Ante lo expuesto, el Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se fijen unos criterios objetivos para la mencionada elección entre los solicitantes al puesto.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos interviene en primer lugar D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal del PP, manifestando que no hay criterio legalmente establecido en la ley ni en las bases que rigen la convocatoria para realizar la elección.

A continuación interviene D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD manifestando que sea cual sea la propuesta, la postura de su Grupo es la de la abstención, pues su partido está en contra de la politización de la justicia considerando que no está de acuerdo que sean los Grupo Políticos los que designen los Jueces de Paz sino que debe de elegirlos el Poder Judicial y por ello la única propuesta que apoyaría sería la de elevar las solicitudes presentadas para el desempeño del cargo de Juez de Paz, a la Sala del Poder Judicial y que sea esta la que elija la persona idónea para el desempeño del cargo.

No produciéndose más intervenciones plenarias por los miembros corporativos el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación acordándose, por unanimidad de los trece miembros asistentes

que de hecho y derecho componen la corporación municipal, dejar el asunto sobre la mesa hasta que se fijen unos criterios sobre los que basar la elección.

08.- MODIFICACION ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL BIENIO 2012-2013 DEL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.(EXPTE.236/2012).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes que con motivo de las lluvias acaecidas desde el mes de Septiembre del año en curso hasta el día de la fecha, el saneamiento del Municipio se ha visto seriamente afectado en diferentes zonas del mismo, entrando en carga e inundando varias calles y como consecuencia afectando a garajes y viviendas colindantes con estas calles donde el agua aflora por los baños de las mismas, lo que hace necesario una actuación prioritaria y urgente en las siguientes calles del Municipio, según informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, situación que hace necesario proceder a la modificación las obras incluidas en el bienio 2012-213 del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Mayo del 2012, siendo esta la "CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA DE PABELLÓN DE USOS MULTIPLES EN EL RECINTO FERAL DE HUÉTOR TAJAR", siendo el importe de la inversión de 114.900,00 €/año.

Ante lo expuesto se adopto acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 07 de Noviembre del 2012, modificando las obras incluidas en el mencionado bienio, proponiendo la inclusión en el mismo de la obra de "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEPORTE; TRAMO DE SANEAMIENTO EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Y SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO EN REDONDA NORTE INTERSECCIÓN CON CALLE ARGENTINA" siendo el importe de la inversión de 114.900,00 €/año, , proponiéndose su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, interviene en primer lugar D^a Ana Consuelo Villén Molina, manifestando su desacuerdo con la propuesta formulada ya que la C/ García Lorca se acondicionó recientemente y tenía que haber previsto el problema.

El Sr. Alcalde contesta que el tramo final de la C/ García Lorca no estaba incluido en el Proyecto Técnico.

Toma la palabra D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo manifestando que efectivamente en la mencionada Calle se puso una red de saneamiento de mas diámetro pero se conectó con el existente que era insuficiente y en el tramo de calle a partir del almacén del trigo no había imbornales y al instalarlos el agua va al saneamiento lo que hace que aumente el caudal y se ocasionen los problemas que se están originando. Continúa diciendo que el tramo de calle pendiente de ejecución no tiene más de treinta metros, considerando que sobrara dinero del presupuesto asignado para el mencionado bienio.

El Sr. Alcalde contesta que se están realizando mediciones por el topógrafo para la redacción del correspondiente Proyecto Técnico y con el sobrante se procederá al acondicionamiento de otras calles.

No produciéndose más intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Alcalde somete la propuesta a votación y el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes que de hecho y derecho componen la corporación municipal, adoptó el siguiente ACUERDO.

Primero. Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 07 de Noviembre del 2012, que literalmente dice lo siguiente:

“3.2. MODIFICACION DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL BIENIO 2012-2013 DEL PLAN CUATRIENAL DEL OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes de la necesidad de modificar las obras incluidas en el bienio 2012-2013 del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Mayo del 2012, siendo estas las siguientes:

-Bianualidad 2012-2013, “CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA DE PABELLÓN DE USOS MULTIPLES EN EL RECINTO FERIAL DE HUÉTOR TAJAR”, siendo el importe de la inversión de 114.900,00 €/año.

-Bianualidad 2014-2015, “DEPOSITO DE AGUA DE 2000 M3 Y TRAJIDA DE ABASTECIMIENTO DE 200 MM DE DIÁMETRO, en la parcela sita en el polígono 4, parcela 2 del término municipal de Salar”, siendo el importe de la inversión de 114.900,00 €/año.

Continua diciendo que con motivo de las lluvias acaecidas desde el mes de Septiembre del año en curso hasta el día de la fecha, el saneamiento del Municipio se ha visto seriamente afectado en diferentes zonas del mismo, entrando en carga e inundando varias calles y como consecuencia afectando a garajes y viviendas colindantes con estas calles donde el agua aflora por los baños de las mismas, lo que hace necesario una actuación prioritaria y urgente en las siguientes calles del Municipio, según informe emitido por el Servicio Técnico Municipal:

C/ DEPORTE

En relación con la calle deporte se debería sustituir el saneamiento antiguo por uno de PVC color teja de 630 mm de diámetro e incluso acometidas nuevas a viviendas y pavimentación con un aliviadero en Calle libertad.

C/FEDERICO GARCÍA LORCA

En relación con calle Federico García Lorca se tendría que continuar el tubo de saneamiento de 630 mm de diámetro de PE Corrugado en una longitud aproximada de 60m hasta conectar con tubería existente de 630 mm de diámetro de PE Corrugado e incluso ejecutar aliviadero en Circunvalación Redonda Sur hacía tubería de remano que desemboca en el Río.

C/ REDONDA NORTE INTERSECCIÓN CON C/ARGENTINA

En el presente tramo habría que sustituir el saneamiento existente por otro de 630 mm de PE Corrugado hasta la Rotonda del Cementerio buscando el saneamiento de 1000 mm de diámetro de Hormigón.

En base a lo expuesto, a propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Modificar la actuación incluida en el bienio 2012-2013 del Plan Cuatrienal del Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada, incluyendo en el mismo “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEPORTE; TRAMO DE SANEAMIENTO EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Y SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO EN REDONDA NORTE INTERSECCIÓN CON CALLE ARGENTINA”

Segundo. Solicitar la ejecución por administración de la actuación proyectada para el bienio 2012-2013.

Tercero. Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que este celebre.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fomento y Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.”

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fomento y Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.”

09.-MOCION DE URGENCIA RELATIVA A LA APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia una moción relativa a APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Art. 91-4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Acto seguido por la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a Encarnación Redondo Sanjuán se procede a justificar la urgencia de la misma, sometiéndose a votación la procedencia de su debate, aprobándose esta por unanimidad de los trece miembros asistentes que de hecho y derecho componen la corporación municipal.

Sometido el contenido de la Moción a debate se abre un turno de intervenciones a los miembros corporativos tomando la palabra en primer lugar D^a Encarnación Redondo Sanjuán, Concejala Delegada de Bienestar Social manifestando que con el mencionado programa lo que se pretende es la prestación de ayuda a familias en casos de urgencia, por los Servicios sociales Comunitarios en coordinación con Caritas mediante proyectos individuales de intervención. Manifiesta que el mencionado Programa cuenta con una consignación presupuestaria inicial de 15.000 euros en la partida 232 480 01, denominada “Ayuda a Familias”.

A continuación interviene D^a Elisa M^a González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando su conformidad con el contenido y finalidad del Programa ya que tiene conocimiento de la existencia de 324 familias con necesidades especiales, inscritas en el Centro de Servicios sociales Comunitarios y por ello se presentó por el PP una propuesta para ayudar a este colectivo proponiendo una serie de medidas de carácter económico para paliar los efectos de la grave situación económica que atraviesan muchas familias y pequeñas empresas en el Municipio como era la reducción del IBI, fraccionamientos de pago, reducción del ICO y la Tasa de las licencias de obras para adaptación de vivienda a minusválidos etc., preguntando a continuación porque se somete a la consideración del Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno y no se incluyó en el orden del día de la sesión plenaria la que presentó en su día el PP.

El Sr. Alcalde contesta que se han acometido muchas actuaciones en el Municipio en beneficio de los ciudadanos como es la construcción de viviendas de VPO, Instalación de la Caldera de Biomasa en el Pabellón de Deportes, creación de una bolsa de empleo para personas en situación de desempleo etc., y para ello es necesario contar con ingresos.

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Toma la palabra D^a Encarnación Redondo Sanjuán contestando que las actuaciones propuestas por el PP en su día ya se estaban llevando a cabo por el Ayuntamiento aunque de forma desordenada y en casos puntuales y lo que se pretende ahora con este programa es coordinar las actuaciones y sujetar la concesión de ayudas a un procedimiento reglado.

Por último se produce un amplio debate entre los miembros del Equipo de Gobierno y los/las Concejales/as del Grupo Municipal del PP, en relación a los ajustes o recortes en distintos programas y servicios por parte del Gobierno Central y Autonómico.

El Sr. Alcalde da el debate por finalizado, manifestando que nunca se incluyen en el orden del día del pleno mociones presentadas por los Grupos Políticos Municipales que tengan un contenido político y afecten a asuntos de ámbito nacional.

Sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, correspondientes nueve Al Grupo municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al grupo municipal de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el **“PROGRAMA MUNICIPAL DE URGENCIA SOCIAL A FAMILIAS”**, siendo su contenido literal el siguiente:

INTRODUCCIÓN-MARCO LEGAL

La Constitución española de 1978 configura a España como un Estado Social y democrático de derecho y los Servicio Sociales son considerados en ella como un derecho de todos los ciudadanos, estableciendo en su artículo 9.2. " corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectiva, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

Ley 7/85 reguladora de Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2. K como competencia municipal "la prestación de los servicios sociales y de la promoción y reinserción social." Estableciendo que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias promoverá toda clase de servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal.

La ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, establece en el título II, capítulo I. Bajo una concepción universalista, el derecho de todos los ciudadanos a los servicios sociales. Siendo sus objetivos la promoción y el desarrollo de los individuos, grupos y comunidades potenciando las vías de participación para la toma de conciencia, la búsqueda de recursos y la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.

FINALIDAD DE LA PRESTACION.

Atender situaciones excepcionales de extrema necesidad que no puedan ser afrontadas por la persona usuaria con sus propios medios, de modo que la concesión de la ayuda contribuya a superar la situación en la que se encuentre.

SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE CONCESIÓN DE AYUDA:

- *Falta de cobertura mínima de necesidades básicas de alimentación y vestido (con excepción de los enseres que proporciona el Banco de Alimentos y ropero de Caritas Parroquial).*

Ayuntamiento de Huétor Tájar

- Deudas de suministros de primera necesidad que su no financiación provoquen suspensión en el domicilio familiar.
- Deudas de boletines de cotización en causas excepcionales o para el acceso a otras prestaciones.
- Necesidad de tratamiento médico con prescripción facultativa pública e imposibilidad de su afrontamiento económico.
- Desplazamientos a tratamientos públicos prescritos de necesidad y que favorecen el proceso de inserción social, citas en el C.T.A, Centros Sanitarios.
- Otras que previa valoración por el Equipo de Servicios Sociales se consideren de urgente necesidad y no se ajusten a los supuestos anteriores. **EXCLUSION:**

Con carácter general no se consideran aquellas situaciones que originan demanda cuya resolución es competencia legal de otras administraciones públicas o de otros programas. Y aquellas deudas de multas derivadas de cualquier procedimiento sancionador. Cualquier otra que se declare improcedente por el Equipo de Servicios Sociales por no ajustarse a los criterios.

O todas aquellas situaciones en el que el demandante este incluso en un procedimiento judicial.

VALORACIÓN:

Para considerar una situación como susceptible del programa, además de acreditar que es una situación de necesidad es necesario tener constancia de que reúne los requisitos necesarios de adecuación a la finalidad de la prestación:

- 1.- Situación excepcional.- atendiendo a las circunstancias coyunturales (transitorias) que han originado la situación, y necesiten una intervención puntual que contribuyan a evitar un deterioro grave de la situación y facilite la superación de la misma.
- 2.- No puede ser afrontada por los propios medios de la persona usuaria, valorando los recursos económicos, familiares y sociales, así como los recursos comunitarios e institucionales a su disposición para la resolución de la situación.
- 3.- Contribuir a superar la situación, coincidiendo la ayuda económica contingente a la aplicación de programas de servicios sociales y a un proyecto de intervención integral en la situación que implique a la persona usuaria, familia, profesionales y demás recursos sociales existentes.
- 4.- La persona o familia beneficiaria del programa firmará un acuerdo-compromiso específico según la naturaleza y necesidades de cada caso.

MODALIDADES:

La aplicación práctica del programa tiene dos acepciones:

- 1.- Modalidad de préstamo con compromiso de devolución.
- 2.- Modalidad de ayuda económica sin compromiso de devolución.

EXCEPCIONES:

Cuando las personas usuarias tengan concedida una ayuda en la modalidad de préstamo con devolución, y hayan transcurrido 3 años sin poder devolver dicho importe pasará automáticamente a la modalidad 2 sin compromiso de devolución, siempre y cuando en este periodo de tiempo demuestren no haber contado con ingresos o con opciones de devolver el préstamo. Si los profesionales de Servicios Sociales observaran que en la disposición del usuario no está la de afrontar la devolución, su situación no pasará a extinguir la deuda hasta que esta no sea devuelta.

SOLICITANTES DEL PROGRAMA:

Podrán solicitar el presente programa cualquier persona física, que encontrándose sus circunstancias dentro de los criterios de concesión, sea valorada por los profesionales de Servicios Sociales como procedente, siendo requisito imprescindible el empadronamiento municipal de cualquier persona que pueda resultar beneficiaria de la ayuda que se le pueda conceder

REQUISITOS:

1. *Situación de necesidad demostrada.*
2. *Empadronamiento en el municipio, del solicitante y demás miembros de la unidad familiar, con una antigüedad mínima en el padrón de 12 meses.*

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

No serán beneficiarios de este programa aquellas familias que sean valoradas por el Equipo de los Servicios Sociales para movilizar otro recurso de los que puedan resultar beneficiarios tales como PIF, emergencia social o cualquier otro que se puedan movilizar desde la Diputación Provincial de Granada. Igualmente, no podrán acceder si la persona usuaria percibe en la actualidad un Programa de Solidaridad con los Andaluces.

DOCUMENTACION:

1. *Solicitud.*
2. *Documentación acreditativa de la identidad y de las circunstancias.*
3. *En caso de situaciones de difícil justificación declaración jurada.*
4. *Informe de necesidad.*
5. *Proyecto de intervención.*
6. *Informe no vinculante de la Policía Local sobre arraigo y convivencia.*
7. *Acuerdo-compromiso, si procede.*
8. *Fotocopia de la cartilla entidad bancaria o certificado de la misma con el número de cuenta.*

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

*La cuantía de las ayudas se estipula en función de **la necesidad urgente a cubrir**, sin embargo esta nunca podrá ser mayor de 200 euros. Si la modalidad de préstamo es con devolución, no se podrán aprobar más si no se ha afrontado la deuda anterior en su totalidad. En la modalidad de ayuda económica sin devolución habrá de haber transcurrido al menos 3 meses de la última concesión.*

La cuantía más idónea y el proyecto de intervención más adecuado se valorarán en el Equipo de Servicios Sociales, así como la excepcionalidad de otros casos susceptibles de su inclusión. Sin embargo aunque en el Equipo se valoren excepcionalidades, nunca podremos conceder más si tenemos una deuda acumulada de 500 euros, donde se establece el límite máximo.

METODOLOGÍA:

La metodología será participativa y globalizadora valorando a la persona o unidad de convivencia de forma integral y haciendo a las personas incluidas en el programa sujetos activos de su propio cambio. De acuerdo con todas las intervenciones y programas colaterales que contribuyan a la mejora de sus condiciones y sobre todo a que desaparezca la situación de urgente necesidad que impulso todo el proceso. Además se valorará en Equipo para que desde

Ayuntamiento de Huétor Tájar

los diferentes profesionales de Servicios Sociales se aporten distintas perspectivas para conseguir una mayor calidad e interdisciplinariedad en las intervenciones.

PROCEDIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO:

El programa se solicitará en Servicios Sociales previa cita a él Servicios de Valoración Orientación y/o Asesoramiento.

Se le orientará sobre la idoneidad del mismo y valorando la situación de forma globalizadora e integral se tendrá en cuenta la movilización de otros recursos sociales que de forma complementaría podrían mejorar la situación de necesidad presentada y valorada.

Una vez analizado que se reúnen los criterios de concesión se solicitará la documentación que no obre en sus expediente si ya tiene y que justifica la situación de necesidad urgente.

Se comprobará por los profesionales el requisito del padrón sin que las personas tengan que solicitar un certificado.

El miembro del Equipo de Servicios Sociales que tenga asignado el caso elaborará el informe de necesidad. Y el proyecto de intervención en el que irá reflejado la cuantía de la ayuda, modalidad y necesidad a cubrir. También llevará de forma complementaría el acuerdo-compromiso en caso de que así se proponga en el Equipo.

A través de Decreto de Alcaldía se aprobará o denegará cada una de las solicitudes atendiendo a los criterios del programa a través de la resolución administrativa de cada caso.

FINANCIACION

La aportación será hecha por el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y se solicitará la cooperación de otras administraciones en caso de que se publique alguna convocatoria de ayudas que tengan la misma finalidad y nos puedan ser concedidas.

COSTE DEL PROGRAMA

Se estima para este programa un coste anual de 3.000 euros, el mismo pasará a extinguirse en el momento que no contemos con fondos para su desarrollo anual.

Huétor Tájar, a 31 de Octubre de 2012

*El Equipo de Servicios Sociales
Comunitarios de Huétor Tájar”*

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de intervención Municipal y al Centro de Servicios Sociales Comunitarios, a los efectos oportunos

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por los miembros corporativos.D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal del PP, formula las siguientes presuntas:

Primera. ¿Cuándo se va a proceder al arreglo del Camino de Calardos?

El Sr. Alcalde contesta que se va a proceder a su arreglo antes del próximo sábado.

Segunda. ¿Se va a realizar alguna actuación ante la caída de una escollera en el arroyo de Calardos?.

El Sr. Alcalde contesta que es competencia de la Confederación, a la que se le ha dado traslado del hecho y se le ha enviado una fotografía de la situación.

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Tercera. Se tiene conocimiento que se van a realizar unas jornadas de puertas abiertas para visitar las dependencias del nuevo Centro de Servicios Sociales y Administrativos Municipales, preguntando si se va a invitar a los concejales al mencionado acto.

El Sr. Alcalde contesta que ya en alguna ocasión se les propuesto visitar el Centro. Manifiesta que actualmente solo está pendiente de la puesta en funcionamiento de algunas de las instalaciones para proceder al traslado de los servicios municipales y por tanto no hay inconveniente alguno para visitar el centro cuando lo consideren oportuno.

Cuarta. Se está realizando alguna actuación en el Torreón de la Plaza de Andalucía.

El Sr. Alcalde contesta que se están preparando los Proyectos.

D^a Ana Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifiesta que a pesar de los distintos ruegos y compromisos contraídos, el Parque del Ferial continua cerrado y pregunta si sería posible delimitar en el mismo alguna zona para que los niños jueguen a la pelota y paseen en bicicleta.

El Sr. Alcalde contesta que se estudiara.

Finalmente interviene D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

Primero. ¿Existe otra alternativa a la instalación de los pivotes de la Plaza de España?, instalación que no le parece ni bien ni mal, pero se rompen continuamente, y no se le reclama a nadie los daños producidos.

El Sr. Alcalde contesta que se van a retirar dado que allí no aparca nadie y quitándolos se facilitan los giros en el tráfico rodado.

Segunda. ¿Es posible la colocación de un panel informativo en la Plaza de España donde se dé conocimiento de los fallecimientos que se producen, ya que desde que se hizo el Tanatorio no se tiene conocimiento de estos?

El Sr. Alcalde contesta que ya en su día se intento pero hubo negativa de algunos familiares.

La Sra. Villén Molina manifiesta que puede instalarse y lo anuncien los familiares que quieran.

Interviene D. Miguel Ángel Sanjuán manifestando que al parecer estos anuncios infringen la Ley de Protección de datos de carácter personal

Termina manifestando el Sr. Ayllon Cáliz que el considera que no hay problema si se cuenta con autorización de la familia.

Tercera. Ruega se proceda a la instalación de una bandera de España visible en la Plaza del mismo nombre, tal y como ondean en otras localidades, bien sobre mástil existente sobre el quiosco sito en la mencionada Plaza o bien en cualquier otra zona de la misma donde se estime conveniente y se retiren los restos de la existente en su día, dado el mal estado en que se encuentran.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las veinte horas quince minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA